MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 00343365/ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 057-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2024

LUGAR Y FECHA	:	BOGOTÁ D.C. ***FECHA PUBLICACIÓN SECOP II***
INTERVIENEN	:	Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ Directora Central administrativa y Contable Puente Aranda Subteniente HAYDER MANUEL BUITRAGO HERÁNDEZ Oficial Coordinador Jurídico Integral BRLOG1 PABLO ENRIQUE SOTO MURCIA Contratista Dirección: Carrera 103 # 152 - 51, en la ciudad de Bogotá Correo: pabloesotom@hotmail.com Tel. 3017912396
ASUNTO	:	TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 057-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2024 PROCESO No. 063-CENAC PUE 2024, SUSCRITO EL 15/03/2024 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA Y EL SEÑOR PABLO ENRIQUE SOTO MURCIA CC. No 6.773.015

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.217.245 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y Ordenadora del Gasto, nombrada mediante orden semanal 010, art. 025 del 07 de marzo del 2025 del Comando de Adquisiciones, posesionada en el cargo mediante acta No. 038 de fecha 08 de marzo de 2025, facultada para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, Art. 6 y 7 Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al M.D.N- EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA, identificada con NIT 830.039.548-4, por una parte y por la otra parte la señora PABLO ENRIQUE SOTO MURCIA mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 6.773.015 expedida en Tunja, obrando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**057-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2024**
CDP	No. 2324 Fecha expedición 30-ene-2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PA Dependencia 078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Recurso 10 CSF Valor $92.400.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de marzo de 2024
CRP	No. 37824 Fecha expedición 15/03/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENAC PA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Recurso 10 CSF Valor $46.000.000,00

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No. BY-100040601 Seguros Mundial Fecha oficio aprobación 06/03/2024 - acta No. 2024198003054656 aprobado por CENAC - PUE el ordenador del gasto (para la época) - CR. EDIE FERNANDO OROZCO BECERRA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El inicio de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento 06-mar-2024 y la expedición del registro presupuestal 15-mar-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	Cuarenta y seis millones de pesos M/CTE ($46.000.000,00)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cuarenta y seis millones de pesos M/CTE ($46.000.000,00)
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N° 1 EN APOYO GENERAL.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 1862 de 2017 y Ley 734 de 2002) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá: 1. Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General. 2. Proyectar los autos que resuelven el grado de consulta de los fallos absolutorios y los que dispongan la cesación de procedimiento, en procesos administrativos. 3. Apoyar con la proyección de todos los autos de trámite e interlocutorios de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidades de La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General, cuando por necesidades del servicio así lo requiera el Comando de la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General. 4. Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen a la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General, como Derechos De Petición, Acciones De Tutela, Despachos Comisorios, Quejas y Denuncias. 5. Apoyar la estructuración de respuestas a quejas, denuncias e informaciones originadas en presuntas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH endilgadas a personal orgánico de la unidad operativa menor. 6. Responder en los plazos que la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 7. Proyectar y/o revisar los actos administrativos que se someten a consideración del Comando de la Brigada de Apoyo Logístico N° 1 en Apoyo General, cuando para ello se le requiera. 8. Mantener la debida reserva sobre la información y/o documentación que conozca en razón de sus obligaciones.

	9. Diligenciar correctamente los libros radiadores y fichas técnicas en cada una de las indagaciones disciplinarias en la ley 1862-1476 y estadísticas en los diferentes sistemas de información existente. 10. Realizar acompañamientos en las diferentes auditorias, y revista jurídica que sean requeridos. 11. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución de contrato. 12. Incluir mensualmente en la plataforma SECOPII, item ejecución del contrato: Cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de Gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, copia discriminada de los soportes de pago de los aporte mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2324 de fecha 29/01/2024.
2. Registro Presupuestal No. 37824 del 15/03/2024, por valor de: Cuarenta y seis millones de pesos M/CTE ($46.000.000,00)

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		No. Acta y fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	BY-100040601	Cumplimiento del contrato	$4.600.000	06/03/2024	06/07/2025	2024198003054656 del 06/03/2024
		Calidad del servicio	$4.600.000	06/03/2024	06/07/2025	

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISION	ACTIVIDADES EJECUTADAS
19-03-2024	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2024699006317553
23-04-2024	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2024699009064093
22-05-2024	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2024699012112563
21-06-2024	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2024699015051563
29-07-2024	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2024699018711653
29-08-2024	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2024699022062283
26-09-2024	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2024699025313643
28-10-2024	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2024699028357533
27-11-2024	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2024699031718923
18-12-2024	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2024699033222343

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	EPS	Riesgos laborales	Sub –total	SI	NO
04-04-2024	$294.400,00	$230.000,00	$9.700,00	$534.100,00	X	
15-05-2024	$294.400,00	$230.000,00	$9.700,00	$534.100,00	X	
08-06-2024	$294.400,00	$230.000,00	$9.700,00	$534.100,00	X	

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	EPS	Riesgos laborales	Sub –total	SI	NO
03-07-2024	$294.400,00	$230.000,00	$9.700,00	$534.100,00	X	
12-08-2024	$294.400,00	$230.000,00	$9.700,00	$534.100,00	X	
11-09-2024	$294.400,00	$230.000,00	$9.700,00	$534.100,00	X	
14-10-2024	$294.400,00	$230.000,00	$9.700,00	$534.100,00	X	
17-11-2024	$294.400,00	$230.000,00	$9.700,00	$534.100,00	X	
06-12-2024	$294.400,00	$230.000,00	$9.700,00	$534.100,00	X	
06-12-2024	$294.400,00	$230.000,00	$9.700,00	$534.100,00	X	
TOTAL				$5.341.000,00		

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA			VALOR
PAGO No.1:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$4.600.000,00
	Obligación	49424	19/03/2024	
	orden de pago	81325824	20/03/2024	
	Egreso	1500000686	22/03/2024	
PAGO No.2:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$4.600.000,00
	Obligación	74724	23/04/2024	
	orden de pago	119837524	24/04/2024	
	Egreso	1500001085	26/04/2024	
PAGO No.3:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$4.600.000,00
	Obligación	93524	22/05/2024	
	orden de pago	158472524	23/05/2024	
	Egreso	1500001247	25/05/2024	
PAGO No.4:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$4.600.000,00
	Obligación	108124	21/06/2024	
	orden de pago	199620024	21/06/2024	
	Egreso	1500001455	25/06/2024	
PAGO No.5:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$4.600.000,00
	Obligación	129024	01/08/2024	
	orden de pago	260474024	02/08/2024	
	Egreso	1500001782	06/08/2024	
PAGO No.6:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$4.600.000,00
	Obligación	144824	02/09/2024	
	orden de pago	304517424	02/09/2024	
	Egreso	1500002060	05/09/2024	
PAGO No.7:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$4.600.000,00
	Obligación	16324	01/10/2024	
	orden de pago	361900224	01/10/2024	
	Egreso	1500002326	03/10/2024	
PAGO No.8:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$4.600.000,00
	Obligación	180024	01/11/2024	
	orden de pago	415824524	05/11/2024	
	Egreso	1500002586	07/11/2024	

<table>
<tr><th>PAGOS EFECTUADOS</th><th>CONCEPTO Y FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td><u>PAGO No.9</u>:</td><td>
<table>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Obligación</td><td>201224</td><td>02/12/2024</td></tr>
<tr><td>orden de pago</td><td>463259324</td><td>02/12/2024</td></tr>
<tr><td>Egreso</td><td>1500002867</td><td>04/12/2024</td></tr>
</table>
</td><td>$4.600.000,00</td></tr>
<tr><td><u>PAGO No.10</u>:</td><td>
<table>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Obligación</td><td>218324</td><td>12/12/2024</td></tr>
<tr><td>orden de pago</td><td>506364624</td><td>19/12/2024</td></tr>
<tr><td>Egreso</td><td>1500003149</td><td>24/12/2024</td></tr>
</table>
</td><td>$4.600.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$46.000.000,00</td></tr>
</table>

BALANCE

Valor inicial	$46.000.000,00	
Vr. Pagado a la fecha		$46.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$46.000.000,00**	**$46.000.000,00**

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 057-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensión, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por la contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No.057-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2024.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

<u>PRIMERO</u>: liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 057-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2024 de fecha 15/03/2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y la señora PABLO ENRIQUE SOTO MURCIA identificada con cédula de ciudadanía No 6.773.015 expedida en Tunja.

<u>SEGUNDO:</u> La supervisión del contrato de prestación de servicios No. 057-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2024 se ejerció a través del señor Subteniente HAYDER MANUEL BUITRAGO HERÁNDEZ con el cargo de Oficial Coordinador Jurídico Integral BRLOG1 y/o quien haga sus veces, nombrado mediante Resolución No. 2024198000002695 del 26 de enero de 2024 y para efectos de la presente acta de liquidación será firmada de quien haga sus veces en el cargo en mención.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. 057-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2024, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los, ***FECHA PUBLICACIÓN EN SECOP II***

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA

Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
Directora Central Administrativa y Contable CENAC Puente Aranda

Supervisor

Subteniente HAYDER MANUEL BUITRAGO HERÁNDEZ
Oficial Coordinador Jurídico Integral BRLOG1

Contratista

PABLO ENRIQUE SOTO MURCIA
CC No 6.773.015 expedida en Tunja

Elaboró: PS. Adriana Avila Arevalo
Analista de contratación CENAC Puente Aranda

Revisó: PS. Adriana Camila Gomez Ducuara
Asesora Jurídica de Contratación CENAC Puente Aranda

Bo...Vo: CT. Sebastián Camilo Moreno González
Oficial Área Contratación CENAC Puente Aranda